

JDO. DE LO MERCANTIL N. 2 DE MURCIA

AVD. DE LA JUSTICIA S/N, FASE 2, MÓDULO 2,2ª PLANTA, 30011 MURCIA
Teléfono: 968277312, **Fax:** 968277325
Equipo/usuario: MSM
Modelo: M62200

N.I.G.: 30030 47 1 2016 0000505

S1C SECCION I DECLARACION CONCURSO 0000226 /2016

Procedimiento origen: CNA CONCURSO ABREVIADO 0000226 /2016

Sobre OTRAS MATERIAS

D/ña. BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A., BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A , CAJAS RURALES UNIDAS, SCC. , CAIXABANK, S.A. , AGENCIA ESTATAL ADMINISTRACION TRIBUTARIA AEAT
Procurador/a Sr/a. GEMMA MARIA PEREZ HAYA, FRANCISCO DE ASIS BUENO SANCHEZ , ANA BELEN VIUDEZ SANCHEZ , ANTONIO CONESA AGUILAR ,
Abogado/a Sr/a. , , , , LETRADO DE LA AGENCIA TRIBUTARIA
DEUDOR D/ña. MADERAS Y PELLETS MAZARRON SL
Procurador/a Sr/a. MIRIAM MOMPEAN BERMUDEZ
Abogado/a Sr/a.

A U T O

Juez/Magistrado-Juez
Sr./a: FRANCISCO CANO MARCO.

En MURCIA, a once de enero de dos mil dieciocho.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por la Administración concursal y dentro del plazo legal se presentó el informe, la lista de acreedores y el inventario de bienes y derechos del deudor MADERAS Y PELLETS MAZARRON SL, habiéndose publicado dicha presentación en la pagina web www.oficinajudicialmurcia.es, y en los que se ponía en conocimiento que contra el inventario y la lista de acreedores podrían formularse impugnaciones dentro del plazo de diez días siguientes a la última de las publicaciones por edictos, habiendo finalizado el plazo de impugnación el día 21-12-16.

Dentro de dicho plazo se presentaron cinco impugnaciones, ya resueltas.

Segundo.- Por resolución de este juzgado se acordó, conforme al art. 191.5 LC dar traslado al concursado por termino de cinco días para presentar propuesta de convenio, lo que se ha verificado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Dispone el artículo 191.5 LC, que el plazo para la presentación de la propuesta ordinaria de convenio finalizará



en todo caso, cinco días después de la notificación del informe de la administración concursal.

Segundo.- En el presente caso, concurren los supuestos expuestos, por cuanto se ha solicitado por el concursado dentro del plazo propuesta de convenio, por lo que, como dice el precepto, procede declarar finalizada la fase común del procedimiento concursal y abrir la fase de convenio formando la Sección quinta.

Tercero.- Dispone también dicho precepto que admitida a trámite dicha propuesta, se señalará fecha para la celebración de la junta de acreedores.

En la notificación de la convocatoria se expresará a los acreedores que podrán adherirse a la propuesta de convenio en los términos del art. 115.3 LC

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

1.- Declarar finalizada la fase común del presente procedimiento concursal, del concursado MADERAS Y PELLETS MAZARRON SL.

2.- Abrir la fase de convenio que será encabezada con certificación literal de esta resolución, formándose la Sección Quinta.

3.- Tener por presentada por la procuradora Sr. Mompean Bermudez, en nombre del deudor, propuesta de convenio.

4.- Proceder, conforme a lo previsto en el art. 190.5 LC a admitir a trámite la propuesta, toda vez que cumple las condiciones de tiempo de los art. 113.2, 115.2 bis, las de forma del art. 99 y la de contenido del art. 100, todos ellos de la LC, y no apreciarse igualmente defecto alguno.

5.- Dar traslado de la propuesta a la Administración concursal, de acuerdo con lo dispuesto en los art. 115.1 y 115 bis LC para que en el plazo de DIEZ días emita escrito de evaluación sobre la misma y en su caso plan de viabilidad.

6.- Convocar Junta de acreedores que, una vez consultada la Agenda Programada de Señalamientos, se señala para el día 2/5/2018 a las 13.00 horas, que tendrá lugar en la sala audiencia de este juzgado.



7.- Se someterá a la deliberación y resolución de la Junta la propuesta de convenio presentada. Dicha propuesta pueden ser examinadas por los interesados en esta oficina judicial.

8.- Poner en conocimiento de los acreedores que aquellos lo deseen pueden adherirse a la/s propuesta/s de convenio presentada por la concursada en los términos previstos en el artículo 115.3 de la LC.

9.- Notificar este auto al concursado a la Administración concursal y a las partes personadas.

10.- Una vez proporcionada la fecha anunciar la celebración de la Junta por medio de edictos que publicará en la página web www.oficinajudicialmurcia.es

MODO DE IMPUGNACIÓN:

1.- Esta resolución será apelable y tendrá la consideración de apelación más próxima a los solos efectos de reproducir las cuestiones planteadas en los recursos de reposición o incidentes concursales durante la fase común a que se refiere el artículo 197.4 de la LC.

2.- Contra el resto de los pronunciamientos, cabrá recurso de reposición en el plazo de cinco días ante este órgano judicial sin efectos suspensivos.

3.- Conforme a la D.A. Decimoquinta de la L.O.P.J., para la admisión del recurso se deberá acreditar haber constituido, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano, un depósito de 50 euros para la apelación y 25 euros para la reposición, en su caso, salvo que el recurrente sea: beneficiario de Justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente de alguno de los anteriores.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el Santander, en la cuenta de este expediente 4658 indicando, en el campo "concepto" la indicación "Recurso" seguida del código "00 Civil-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir, tras la cuenta referida, separados por un espacio la indicación "recurso" seguida del código "00 Civil-Reposición".

En el caso de que deba realizar otros pagos en la misma cuenta, deberá verificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase





indicando, en este caso, en el campo observaciones la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAAA.

Así lo acuerda y firma SS^a.

EL/LA MAGISTRADO-JUEZ

